

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 21 de 2023

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte demandante solicita se programe fecha para la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este proceso.

En atención a la solicitud que antecede y por ser procedente, en razón a que efectuado el control de legalidad de que trata el inciso 3 del artículo 448 del C.G.P., no se vislumbra irregularidad capaz de acarrear nulidad, se señala el día DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2023 A LAS 9:30 AM, para celebrar la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 300 – 300013 en la cuota parte de propiedad de la demandada, esto es, en el 25% avaluado en la suma de \$12.656.250.00

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos, siendo base de la licitación el 70% del avalúo del predio y postor hábil el que previamente consigne el 40% del avalúo a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 68-406-204-200-1 del Banco Agrario de esta localidad conforme al artículo 451 del C.G.P.

Quien sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho podrá rematar por cuenta de su crédito el bien materia de la subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al 40% del avalúo, en caso contrario consignará la diferencia.

Adviértase a los postores que la oportunidad procesal para presentar posturas de remate será dentro de los cinco días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, debiendo presentar sus ofertas al correo del juzgado J01prmpallebrija@cendoj.ramajudicial.gov.co en PDF con la respectiva contraseña y atendiendo a lo dispuesto en el protocolo para las diligencias de remate o en sobre cerrado entregado en las instalaciones del Despacho Judicial.

Se tiene como base de la licitación el 70% del avalúo del inmueble a rematar de conformidad con lo indicado en el artículo 448 del C.G.P.

Actuó como secuestre RAUL MANRIQUE BOHORQUEZ quien puede ser contactado al celular 3186189926

El presente aviso se publicará por una sola vez con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, un día domingo en un diario de amplia circulación nacional con la información contenida en el artículo 450 del C.G.P. y este auto, y copia informal de la página del diario y un certificado de libertad y tradición actualizado del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada para la subasta, se allegará a la actuación antes de iniciarla.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del C.G.P. a través de la plataforma LIFESIZE.

El link de acceso a la sala virtual es el siguiente:
<https://call.lifesizecloud.com/17994572>

Las partes y postores interesados en la audiencia de manera virtual deben ingresar el día y hora indicados y dar click en la siguiente secuencia:

Página de la Rama Judicial –Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija – Publicación con efectos procesales – Remates – Pulsar o dar click en el año y fecha de la diligencia – Ir a la hora de la diligencia y dar click en la palabra REMATE- Por último en el link de la audiencia.

El Despacho realizará el agendamiento en la plataforma lo antes posible y la publicará en el link “REMATES” del micrositio web que administra este juzgado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c8faf02061dd831842c8fb8eb66197e264e008c658cbae68e9c58903899f41**

Documento generado en 26/04/2023 05:31:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>